

15201

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327 -2009-MDSM-A

San Marcos, 14 de Diciembre de 2009.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDSM-A, la Ordenanza Municipal N° 07-2009-MDSM-A y la Resolución N° 804-2001-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; mediante la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

Qué; según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General ; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

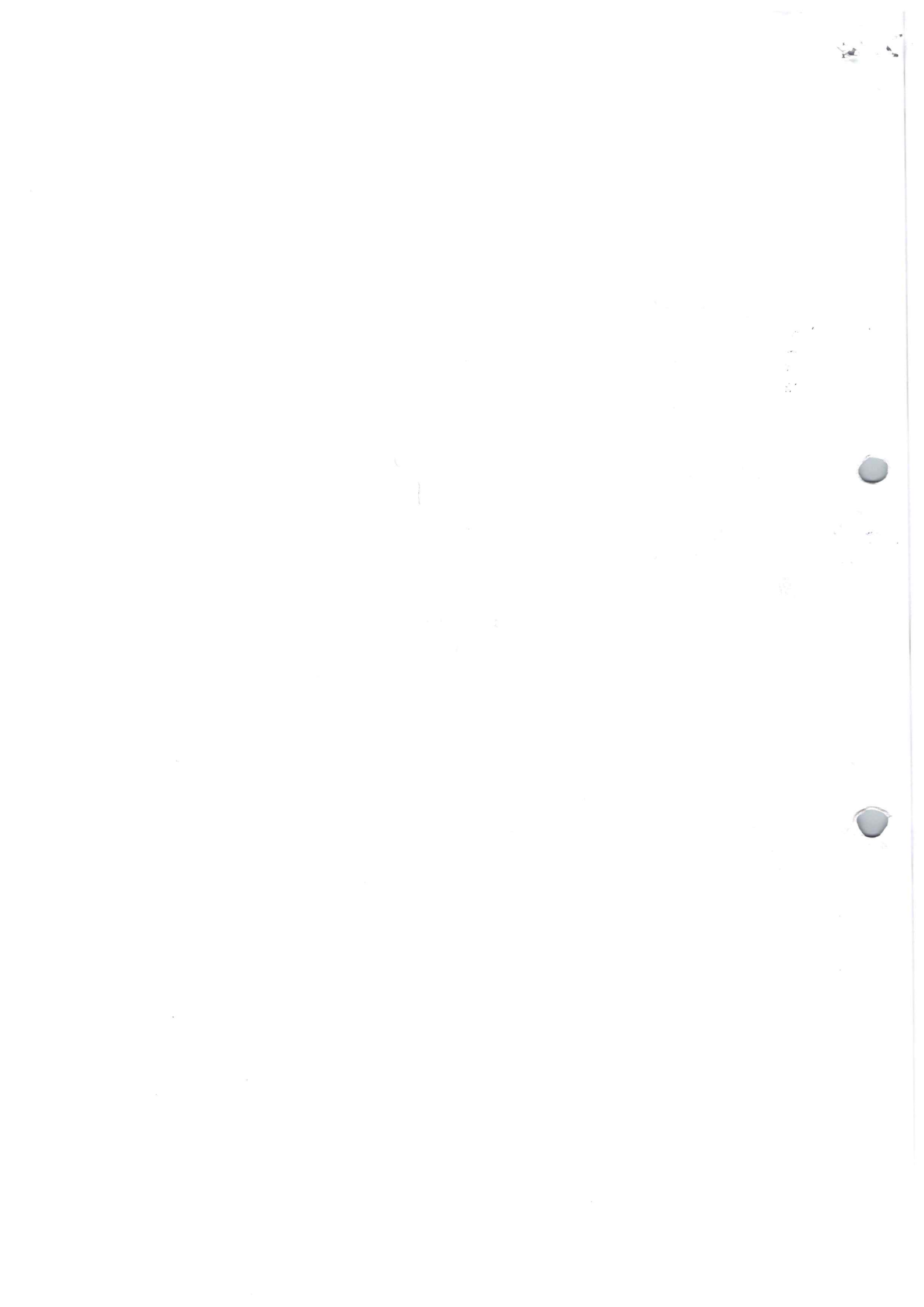
Qué; mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2009-MDSM-A; de fecha 31 de Agosto de 2009; se designa a la Sr. Percy Américo HERRERA HUAYTA, en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Qué; mediante Resolución de Alcaldía N° 322 -2009-MDSM-A; se resuelve dar por concluida la referida designación; además dejar sin efecto la Resolución mencionada.

Qué; con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad

Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.







Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

Qué; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades , el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 14 de Diciembre de 2009 al SR. Florencio GALARZA PARDAVE; en el cargo de **SUBGERENTE DE LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO SEGUNDO: AFECTAR la designación mencionada al nivel remunerativo F2; como Funcionario de Confianza de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponse Caballero
ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos

Handwritten marks and scribbles in the top right corner.

A large, dense horizontal band of extremely faint, illegible text or markings.

A small, faint rectangular mark or stamp.

A faint, illegible mark or stamp located in the lower-middle section of the page.

